

17-12-2009



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001469

FOLIO TRÁMITE: 67,088

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.81 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2014

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

PUESTO

SEMIELJO

10-Agosto-2016

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2014

IMPORTE: \$241.66

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	05:00:08 p	A:	12:00:09 a
MARTES	SI	DE:	05:00:08 p	A:	12:00:09 a	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:08 p	A:	12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	05:00:08 p	A:	12:00:09 a		

EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ANDREE SILVIA Reyna B
ACEPTO

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

- ADVERTENCIAS IMPORTANTES**
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Altíedo

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS